

001858

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 01 de septiembre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de incrementar el sueldo a personas que realizan labores en el municipio inserta en el código del trabajo, sector Salud, exclusivamente por el mes de septiembre de 2011.
- 2.- Lo solicitado por el Administrador
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Apruébense las modificaciones los contratos de trabajo de las personas que se indican en el sentido de incrementar por septiembre del año en curso sus remuneraciones en las sumas que se consignan:

| José Luis Alventosa García | \$ 35.875 |
|----------------------------|-----------|
| Julián Araneda Muñoz | \$51.500 |
| Marta Balladares Naranjo | \$ 51.500 |
| Blanca Fernández Ruz | \$ 51.500 |
| Heriberto Fuentes González | \$ 51.500 |
| Nancy Herrera Romero | \$ 51.500 |
| Rosa Madariaga Aranda | \$ 51.500 |
| Marco Molina Araos | \$ 51.500 |
| Luis Rojas Olivares | \$ 51.500 |
| Manuel Romero Lepe | \$ 51.500 |
| Rodrigo Romero Rojas | \$ 51.500 |
| Ana Silva Villalón | \$ 51.500 |

 Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item
03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Salud

III. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Distribución: Alcaldía Dir. Control RR.HH Jurídico MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcaide de Casablanca